136.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

D E C R E T O Nº. 20.323.-

QUE APRUEBA LA ENTREGA ANTICIPADA DE LA SUMA DE ₲.1.000.-EFECTUADA A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,EN CONCEPTO DE SUBSIDIO ASIGNADO AL DR.RAUL MENDOZA,PARA UNA COMISION EN LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA.-

Asunción, 9 de Junio de 1947.-

Form. 29

N. 6.310.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº1715/47),en que solicita la regularización de la entrega anticipada de la suma de ₲.1.000.-,hecha a la misma por el Banco del Paraguay en virtud del oficio Nº194 del Ministerio de Hacienda de 16-IV-47, en concepto de subsidio de una sola vez para el Dr. Raúl Mendoza, a fin de dar cumplimiento a una comisión encomendádale en los EE.UU. de Norteamérica, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Apruébase la entrega anticipada de la suma de (₲.1.000.-) UN MIL GUARANIES, hecha a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional por el Banco del Paraguay en virtud del oficio Nº194 del Ministerio de Hacienda, en concepto de subsidio a favor del Dr. Raúl Mendoza,para el cumplimiento de una comisión en los EE.UU.,con cargo de rendir cuenta documentada del pago efectuado.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 1,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Exonérase al Dr. Raúl Mendoza de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la expresada suma.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.